



Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2010.-

VISTO:

La nota presentada por los alumnos de las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo-Rawson y lãs problemáticas que se exponen en ella;

CONSIDERANDO:

Que existe una disconformidad manifestada por los alumnos por reiteradas conductas y la metodología de dictado de clases de las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo-Rawson, respecto de la docente que dicta el requisito idiomático Inglés prolongando este a un lapso mayor a los dos años de cursada, en condiciones y criterios difusos.

Que existen antecedentes de estas problemáticas suscitadas a partir de la presentación de alumnos.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la III^o sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 03 y 04 de Junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Realizar las medidas necesarias para normalizar la situación en el dictado de Idioma Inglés correspondientes a las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo-Rawson.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS Nº 210/2010

Mmg.